



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070003043

Fecha: 11/10/2018

Tipo: DECRETO

Destino: ARELLY



Por el cual se Revoca parcialmente unos actos administrativos de Terminación del nombramiento provisional y Traslada unos Docentes en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario*. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.

* Consecuencia de la Convocatoria 340 de 2016, se efectuaron unos Nombramientos en Período de Prueba de Docentes y Directivos Docentes por el Concurso Público de Méritos; en tanto se hizo necesario dar por Terminado el Nombramiento Provisional a los educadores que se relacionan a continuación, quienes continuaron prestando sus servicios docentes sin interrupción laboral, debido a que lo Educadores nombrados en período de prueba no tomaron posesión del cargo; por lo cual se hace necesario Revocar parcialmente los actos administrativos de terminación del nombramiento, ya que no han sido notificados, para darles continuidad en otros establecimientos educativos por necesidad del servicio.

- **ARELY AMPARO VIDALES GOMEZ**, identificada con Cédula **32.276.983**, Licenciada en Etnoeducación, como Docente de Básica Primaria en la Institución Rural Bernardo Sierra, Sede Cumbarrá del municipio de Cañasgordas, plaza 1380030-002; provisionalidad terminada según Decreto 2018070001122 del 26 de abril de 2018.

- **GLADYS USUGA GOEZ**, identificada con Cédula **43.782.501**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Rural Ogosco, Sede Centro Educativo Rural La Loma del municipio de Cañasgordas, plaza 1170000-002; provisionalidad terminada según Decreto 2018070001122 del 26 de abril de 2018.

- **ELDA CECILIA TANGARIFE CORREA**, identificada con Cédula **43.781.908**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes, como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa San Pio X, Sede Centro Educativo Rural Marco Fidel Suarez del municipio de Cañasgordas, plaza 1174500-001; provisionalidad terminada según Decreto 2018070001122 del 26 de abril de 2018.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

- **MARIA TERESA CARDONA ALVAREZ**, identificada con Cédula **43.382.402**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental en la Institución Educativa Santa Teresa, Sede Centro Educativo Rural El Bosque del municipio de Argelia, plaza 1911500-002; provisionalidad terminada según Decreto 2018070001313 del 26 de abril de 2018.

- **ELUDIS TEHERAN MISAAT**, identificada con Cédula **42.654.616**, Licenciada en Química y Biología, como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales Química en la Institución Educativa Rural Guadual Arriba, Sede Centro Educativo Rural Mesopotamia del municipio de Arboletes, plaza 0518060-013; provisionalidad terminada según Decreto 2018070001118 del 25 de abril de 2018.

* Así mismo, el Servidor Docente **HECTOR EDILSON CUARTAS HERRERA**, identificado con Cédula **78.294.759**, Licenciado en Educación: Español y Literatura, vinculado en Propiedad quien fue trasladado mediante el Decreto 2018070002598 del 10 de septiembre de 2018, como Docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana para la Institución Educativa Concejo Municipal del municipio de La Estrella, plaza 0377600-060; debido a que el señor Cuartas Herrera no se notificó del traslado, las Directivas de la Secretaría de Educación aprueban la continuidad y permanencia, por necesidad del servicio del educador, en la Institución Educativa Santo Tomas de Aquino del municipio de Guarne, plaza 2184500-087, donde viene laborando sin interrupción laboral.

* En tanto, por necesidad del servicio, a fin de atender necesidades educativas en algunas Instituciones Educativas del Departamento de Antioquia, se hace necesario trasladar a los educadores, **ARELY AMPARO VIDALES GOMEZ**, identificada con Cédula **32.276.983**, **GLADYS USUGA GOEZ**, identificada con Cédula **43.782.501**, **ELDA CECILIA TANGARIFE CORREA**, identificada con Cédula **43.781.908**, **MARIA TERESA CARDONA ALVAREZ**, identificada con Cédula **43.382.402**, **ELUDIS TEHERAN MISAAT**, identificada con Cédula **42.654.616**, **JUAN CARLOS GENEY RONCALLO**, identificado con Cédula **70.384.071**, **ALBA LUCILA GALLEGU URREGO**, identificada con Cédula **21.744.797** y, **NANCY MARIA PEREZ GIRALDO**, identificada con Cédula **22.116.642**, quienes cuentan con la idoneidad requerida para cubrir las vacantes existentes.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente el **Decreto 2018070001122 del 26 de abril de 2018**, **Decreto 2018070001118 del 25 de abril de 2018** y **Decreto 2018070001313 del 26 de abril de 2018**, actos administrativos mediante los cuales se dio por Terminado el Nombramiento Provisional a los educadores que seguidamente se relacionan, dándoles continuidad sin interrupción laboral en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones, según lo expuesto en la parte motiva.

DOCENTE	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	NIVEL	AREA	DECRETO A REVOCAR Parcialmente
VIDALES GOMEZ ARELY AMPARO	32.276.983	Licenciada en Etnoeducación	Institución Rural Bernardo Sierra, Sede Cumbarrá	Cañasgordas, plaza 1380030-002	Docente de Aula	Básica Primaria	Decreto 2018070001122 del 26/04/2018
USUGA GOEZ GLADYS	43.782.501	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Institución Educativa Rural Ogosco, Sede Centro Educativo Rural La Loma	Cañasgordas, plaza 1170000-002	Docente de Aula	Básica Primaria	Decreto 2018070001122 del 26/04/2018



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DOCENTE	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	NIVEL	AREA	DECRETO A REVOCAR Parcialmente
TANGARIFE CORREA ELDA CECILIA	43.781.908	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes	Institución Educativa San Pio X, Sede Centro Educativo Rural Marco Fidel Suarez	Cañasgordas, plaza 1174500-001	Docente de Aula	Básica Primaria	Decreto 2018070001122 del 26/04/2018
CARDONA ALVAREZ MARIA TERESA	43.382.402	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Institución Educativa Santa Teresa, Sede Centro Educativo Rural El Bosque	Argelia, plaza 1911500-002	Docente de Aula	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Decreto 2018070001313 del 26/04/2018
TEHERAN MISAAT ELUDIS	42.654.616	Licenciada en Química y Biología	Institución Educativa Rural Guadual Arriba, Sede Centro Educativo Rural Mesopotamia	Arboletes, plaza 0518060-013	Docente de Aula	Básica Primaria	Decreto 2018070001118 del 25/04/2018

ARTÍCULO SEGUNDO: Revocar parcialmente el Decreto 2018070002598 del 10 de septiembre de 2018, acto administrativo mediante el cual fue trasladado, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia el Señor **HECTOR EDILSON CUARTAS HERRERA**, identificado con Cédula **78.294.759**, Licenciado en Educación: Español y Literatura, vinculado en Propiedad como Docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana para la Institución Educativa Concejo Municipal del municipio de La Estrella, plaza 0377600-060; y darle continuidad sin interrupción laboral donde en la **Institución Educativa Santo Tomas de Aquino del municipio de Guarne, plaza 2184500-087**, donde viene laborando sin interrupción laboral; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones, a los Servidores Docentes que seguidamente se relacionan:

DOCENTE	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE	NIVEL – AREA	VIENE COMO DOCENTE DE
VIDALES GOMEZ ARELY AMPARO	32.276.983	Licenciada en Etnoeducación	Institución Educativa Rural Llanos, Sede Centro Educativo Rural Las Lomitas	Peque	0876200-001	Leidy Cristina Rivera Márquez, identificada con Cédula 1.069.463.982, quien pasó a otra entidad territorial	Docente Básica Primaria	Institución Rural Bernardo Sierra, Sede Cumbarrá del municipio de Cañasgordas, plaza 1380030-002
USUGA GOEZ GLADYS	43.782.501	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Institución Educativa Anzá, Sede Centro Educativo Rural Monte Redondo	Anzá	1545000-001	Luz Alexa Romaña Hurtado, identificada con Cédula 54.257.788, quien pasa a otro municipio	Docente Básica Primaria	Institución Educativa Rural Ogosco, Sede Centro Educativo Rural La Loma del municipio de Cañasgordas, plaza 1170000-002



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DOCENTE	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE	NIVEL – AREA	VIENE COMO DOCENTE DE
TANGARIFE CORREA ELDA CECILIA	43.781.908	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes	Institución Educativa Madre Laura Montoya, Sede Centro Educativo Rural Nudillales	Dabeiba	1211500-003	Nueva plaza vacante	Docente Básica Primaria	Institución Educativa San Pio X, Sede Centro Educativo Rural Marco Fidel Suarez del municipio de Cañasgordas, plaza 1174500-001
CARDONA ALVAREZ MARIA TERESA	43.382.402	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Institución Educativa Santa Teresa, Sede Centro Educativo Rural El Rosario	Argelia	1912000-002	Plaza vacante	Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Institución Educativa Santa Teresa, Sede Centro Educativo Rural El Bosque del municipio de Argelia, plaza 1911500-002
TEHERAN MISAAT ELUDIS	42.654.616	Licenciada en Química y Biología	Institución Educativa Rural Guadual Arriba, Sede Centro Educativo Rural Dios Es Amor	Arboletes	4376470-N03	Plaza vacante	Docente de Básica Primaria	Institución Educativa Rural Guadual Arriba, Sede Centro Educativo Rural Mesopotamia del municipio de Arboletes, plaza 0518060-013
GENEY RONCALLO JUAN CARLOS	70.384.071	Tecnólogo en Educación Física	Institución Educativa Rural Bernardo Sierra, Sede Cumbarrá	Cañasgordas	1380030-002	Arely Amparo Vidales Gómez, identificada con Cédula 32.276.986, quien pasa a otro municipio	Docente de Básica Primaria	Institución Educativa Rural San Pascual del municipio de Cañasgordas, plaza 1380050-014
GALLEGO URREGO ALBA LUCILA	21.744.797	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Institución Educativa Rural Ogosco, Sede Centro Educativo Rural La Loma	Cañasgordas	1170000-002	Gladys Usuga Goez, identificada con Cédula 43.782.501, quien pasa a otro municipio	Docente de Básica Primaria	Institución Educativa Nicolás Gaviria, Sede Centro Educativo Rural Chontaduro del municipio de Cañasgordas, plaza 1380040-005
PEREZ GIRALDO NANCY MARIA	22.116.642	Licenciada en Lengua Castellana y Comunicación	Institución Educativa San Pio X, Sede Centro Educativo Rural Marco Fidel Suarez	Cañasgordas	1171500-001	Elda Cecilia Tangarife Correa, identificada con Cédula 43.781.908, quien pasa a otro municipio	Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Institución Educativa San Pio X, Sede E.R. Eduardo Herrera del municipio de Cañasgordas, plaza 1380020-015

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el presente acto administrativo a los Interesados, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO QUINTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO SEXTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO SEPTIMO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyecto: Carmenza Castaño Santa Octubre 4 de 2018	 Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	---	---	---